

ADDENDUM CONTRATO CN-JUR-AE -290/19

ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DE FECHA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CN-JUR-AE-290/19 QUE CELEBRARON POR UNA PARTE, EL **PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **C. SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINÓ “**EL PRD**”, Y POR LA OTRA, EL **C.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINÓ “**EL PROFESIONISTA**”, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

A N T E C E D E N T E S

I.1 CON FECHA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE LAS PARTES CELEBRARON CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL QUE SE PACTARON ENTRE OTRAS CLÁUSULAS LAS SIGUIENTES:

CUARTA.- FORMA DE PAGO. “**EL PRD**” se obliga a pagar el precio de los servicios contratados en 2 (dos) exhibiciones:

- Primer pago por la cantidad de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido correspondiente al 50% del valor total del contrato el día 18 de octubre de 2019.
- Segundo pago por la cantidad de \$12,000.00 (Doce mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido correspondiente al 50% del total del contrato el día 22 de octubre de 2019.

Ambas partes convienen en que los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa presentación de los recibos de honorarios correspondientes, mismos que deberán cumplir con todos los requisitos fiscales.

QUINTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 02 al 28 de octubre de 2019

I.2 DADO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES ACUERDAN MODIFICAR LAS CLÁUSULAS ANTES CITADAS DEL CONTRATO CELEBRADO EL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

C L Á U S U L A S

CUARTA.- FORMA DE PAGO. “**EL PRD**” se obliga a pagar el total de los servicios contratados en una sola exhibición a más tardar el día 31 de octubre de 2019. Ambas partes convienen en que el pago se efectuará mediante transferencia electrónica, previa presentación del recibo de honorarios correspondiente, mismo que deberá cumplir con todos los requisitos fiscales.

QUINTA.- VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 02 de octubre al 05 de noviembre de 2019.

EL PRESENTE ADDENDUM AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

POR “EL PRD”

POR “EL PROFESIONISTA”

SALVADOR GONZÁLEZ GARCÍA
REPRESENTANTE LEGAL

Por el Administrador del Contrato:

Arcadio Sabido Méndez.-
Director General del Instituto
de Formación Política
de la ONM.